



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº **68/17**

TIPO DE CONTRATO: **Suministro. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**

OBJETO: **Suministro de señalización vertical y otros elementos de contención y complementarios**

ORGANO DE CONTRATACION: **El Teniente de Alcalde delegado de Movilidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.**

**ACTA REUNIONES CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTO
ART. 151.2 TRLCSP**

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: D. Juan Cuadros Martínez, Teniente de Alcalde delegado.	Calvià, 14 de noviembre de 2017
Vocal de la Intervención: Dña. Joana Martí Pujol, por delegación del Interventor Accidental	Siendo las 10:15 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Bartolomé Fullana Barceló, por delegación del Secretario Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: D. Miguel Cañellas Vich, Jefe del Servicio de Movilidad y Servicios Urbanos.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 26 de octubre de 2017.

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 26 de octubre de 2017 de "ESTUDIO INFORMES TÉCNICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN"

2) Calificación de la documentación presentada por la empresa propuesta para ser adjudicataria del contrato

La Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación presentada por la entidad "INDUSTRIAS SALUDES SAU" y tras su examen, la Secretaria procede a certificar los documentos presentados, que quedan relacionados como anexo a la presente acta.

La Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1º.- Conceder a la entidad "INDUSTRIAS SALUDES SAU" un plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación que se practique en su caso, para



proceder a la subsanación ante la Mesa de contratación de los defectos materiales observados en la documentación presentada, de acuerdo con lo siguiente:

– En relación a la parte de la solvencia técnica relativa al art. 77.1.a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, falta aportar los certificados acreditativos pertinentes que establecen los pliegos (cláusula "F3" del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Observaciones:

La Mesa acepta el escrito presentado por dicha empresa, por el que solicita la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio, si bien dicha retención se llevará a cabo por el 5% del importe de adjudicación, tal como establecen los pliegos, en lugar de por el 3% que la empresa menciona en su solicitud.

De tal observación se dará traslado a la entidad "INDUSTRIAS SALUDES SAU", así como a la Intervención Municipal.

En el caso de que la entidad "INDUSTRIAS SALUDES SAU" subsane los defectos materiales de su documentación administrativa, se podrá adjudicar el contrato a su favor sin necesidad de que la Mesa de Contratación se reúna de nuevo.

Finalmente el Presidente declara terminado el acto, siendo las 10:30 horas.

De todo ello, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Fdo.: Bartolomé Fullana Barceló

Fdo.: Joana Martí Pujol

Fdo.: María Bosch Simó

Fdo.: Miguel Cañellas Vich

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Ramona Monedero Martínez

VºBº El Presidente

Fdo.: Juan Cuadros Martínez

Documentos que acompañan al acta para su publicación: ninguno